PROCESO GESTION CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FECHA DE ELABORACION:	28/10/2025
DEPENDENCIA REQUIRIENTE EN CONTRATACION:	Centro de Comercio y Servicios
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector del Centro de Comercio y Servicios
CONTRATO:	CO1.PCCNTR.7968412 DE 2025
OBJETO:	Contratar las adecuaciones locativas para el taller de Bosco y el office de Gastronomía del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Risaralda.
PROVEEDOR:	BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO
CONTACTO	BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO

Periodo comprendido entre el 13 al 19 de Septiembre de 2025

OBLIGACIONES AMBIENTALES	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Mantener los productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema globalmente armonizado.	Se evidenció por medio de fotografías que todos los productos químicos utilizados (básicamente pinturas), estaban debidamente etiquetados (se observa el registro fotográfico).	CUMPLE
2. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas.	Se evidencia que cuentan con las hojas de seguridad de todos los productos químicos utilizados en el sitio de trabajo, tales como boquilla antihogos, thiner, cemento, limpiador para PVC, Pega enchape, pegamento para PVC, Silka, Sikaflex.	CUMPLE
3. Implementar las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:	Parte de las labores fueron realizadas en áreas climatizadas, En cuanto a la iluminación, no se	CUMPLE

OBLIGACIONES AMBIENTALES	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
- En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. - El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.	requirió iluminación artificial, ya que los trabajos fueron realizados en horarios diurnos (se observa el registro fotográfico)	
4. En caso de generar residuo peligroso deberá entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	En la ejecución del presente contrato solo se generaron envases y brochas impregnadas de pintura, material que fue almacenado y dispuesto adecuadamente al finalizar las actividades del contrato con la empresa EMDEPSA, quien cuenta la Resolución No. 00516 del 14/03/2016 para la recolección y manejo de este tipo de residuos.	CUMPLE
5. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique fecha de expedición y recepción de los residuos, identificación de la empresa autorizada, la cantidad de residuos (unidades o peso aproximado) y destino de estos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Durante el desarrollo del proyecto se generaron un total de 24 m3 de residuos de construcción y demolición, los cuales fueron dispuestos en la escombrera Guadalcanal, operada por el municipio de Pereira y que cuenta con la autorización para su funcionamiento expedida por la CARDER bajo la Resolución No 2169 de 2023.	CUMPLE
6. Residuos Peligrosos RESPEL: Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Los residuos peligrosos serán gestionados por intermedio de la compañía EMDEPSA, la cual cuenta con la Resolución No. 00516 del 14/03/2016 para la recolección y manejo de este tipo de residuos.	CUMPLE
7. Residuos Peligrosos RESPEL: Entregar certificados de tratamiento, aprovechamiento o disposición final de los RESPEL generados durante el mantenimiento, indicando las corrientes	En la ejecución del contrato solo se generaron envases impregnados de pintura, los cuales fueron dispuestos con una compañía autorizada para su manejo, los	CUMPLE

OBLIGACIONES AMBIENTALES	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
de los residuos, fecha, sitio de recolección y las cantidades en kilogramos, en un término no mayor a tres (3) meses después de entregados los residuos.	cuales fueron recogidos el día 22 de octubre de 2025, como impregnados de pintura, para lo cual se presenta el manifiesto.	
8. Residuos Aprovechables: Gestionar con empresas que se encuentren debidamente registradas ante la superintendencia de servicios públicos acreditando que son recicladores u organizaciones recicladoras de oficio, lo anterior acorde con las disposiciones del Decreto 1077 de 2015.	Los residuos aprovechables que se generaron durante el desarrollo del contrato correspondieron básicamente a estructuras de cielo rasos, las cuales fueron entregados a personal del SENA para su re uso. Se evidencia el certificado de entrega de material reutilizable a personal del SENA	CUMPLE
El proveedor, fabricante o comercializador debe entregar para todas las luminarias su correspondiente certificado de producto RETILAP vigente, el cual debe estar expedido por un organismo acreditado. Dicho certificado deberá entregarse con los correspondientes anexos: Ficha técnica de la luminaria, curva fotométrica de la luminaria, manual de instalación, política de garantía y política posconsumo.	Se adjunta certificado de producto RETILAP de las luminarias instaladas, que corresponden solo a los reflectores que se pusieron en la parte superior del techo de la cafetería, ya que el resto de las luminarias son preexistentes.	CUMPLE
Las luminarias LED utilizadas deben cumplir con las características generales de los capítulos 3, 4 y 5 del Anexo general del RETILAP, destacando: ILUMINACIÓN INTERIOR: numerales 320.1.1 y 320.1.2	Se adjunta certificado de producto, en donde se describen las características e Identificación del Producto cubierto por el presente Certificado de Conformidad	CUMPLE
La garantía de fábrica de las luminarias debe ser: - Bombillas LED y balas led mínimo de veinticuatro meses (24) meses, a partir de la entrega. - Tubos LED mínimo de sesenta (60) meses, a partir de la entrega. - Luminarias para Iluminación Interior de treinta y seis (36) meses, a partir de la entrega.	Se adjunta garantía de la fábrica de los reflectores instalados	CUMPLE

OBLIGACIONES AMBIENTALES	EVIDENCIA O SOPORTE CUMPLIMIENTO	CUMPLE/NO CUMPLE
9. Presentar soportes de cumplimiento legal de los proveedores de la obra en temas tales como: - Manejo de RCD (residuos de construcción y demolición) y certificados de disposición de los escombros generados durante la obra. - Procedencia legal de los materiales (arena, grava, arcilla, madera)	Los residuos de construcción y demolición RCD, fueron entregados a la escombrera Guadalcanal, la cual es operada por el municipio de Pereira y que cuenta con la autorización para su funcionamiento expedida por la CARDER bajo la Resolución No 2169 de 2023 y cuenta con un documento en donde se certifica la entrega por parte de la Alcaldía de Pereira. Se entrega factura electrónica de la Ferretería Arcoíris, en donde se evidencia la procedencia de los materiales utilizados, tal como arena y triturado.	CUMPLE
10. Presentar informe de manejo y almacenamiento de materiales (arenas, gravas, triturados, arcilla) y de químicos (pinturas, combustibles, solventes, entre otros)	Los materiales de construcción utilizados fueron inmediatamente utilizados. Así mismo aconteció con las pinturas y solventes requeridos.	NO APLICA

CONCLUSIONES: Conforme a la presente evaluación, el proveedor **BEATRIZ EUGENIA RAMIREZ RESTREPO** **CUMPLE** con las obligaciones ambientales exigidas.

DIANA CAROLINA GNECCO MARTINEZ
Dinamizadora Ambiental y Energética
Verificación Requisitos Ambientales